



UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No.09 de 2013

"Por medio de la cual se aprueba un traslado de rubro dentro del proyecto de investigación: Identificación de Leptospiras patógenas en roedores del municipio de Sincelejo, mediante reacción en cadena de la polimerasa múltiple (MPCR), Microaglutinación (MAT) y cultivo"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico a través de la Resolución No.30 de 2012, aprobó el proyecto de investigación, **"Identificación de Leptospiras patógenas en roedores del municipio de Sincelejo, mediante reacción en cadena de la polimerasa múltiple (MPCR), Microaglutinación (MAT) y cultivo"**, con un presupuesto total de Cuarenta y Siete Millones Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Pesos (**\$47.447.000**), cuyo investigador principal es el docente, Pedro José Blanco Tuirán;

Que el Jefe de la División de Investigación mediante oficio DIUS 028/13 de fecha 1 de marzo de 2013, solicito se autorice un traslado de rubros dentro del proyecto de investigación referido;

Que el Consejo Académico, en sesión del 4 de marzo de 2013, al considerar pertinente la recomendación hecha;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar el traslado de rubros dentro del proyecto de investigación, **"Identificación de Leptospiras patógenas en roedores del municipio de Sincelejo, mediante reacción en cadena de la polimerasa múltiple (MPCR), Microaglutinación (MAT) y cultivo"**, del ítem Equipos por valor de Un Millón Seiscientos Quince Mil Trescientos Cuarenta y Ocho Pesos (\$1.615.348), al ítem de materiales y suministros, y al ítem viajes por valor de Doscientos Cincuenta Mil Pesos (\$250.000).

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los cuatro (4) días del mes de marzo de 2013.

Original firmado por
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

Original firmado por
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Transcriptor : Rocío Acosta Álvarez